



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION N° 526 -2019-A/MPCH.

Chincha Alta, 07 de Agosto de 2019.

Visto, el Informe N°244-2019-GM/MPCH, de fecha 07 de Agosto de 2019, emitido por la Gerenta Municipal, sobre propuesta de Designación al cargo de Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Chincha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N°30305 señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de conformidad con el Artículo 20°, Inciso 17, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde; Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, con Informe de visto, la Gerenta Municipal teniendo en consideración la evaluación y revisión de los requisitos de perfil del cargo conforme a la Ordenanza N°026-2016-A/MPCH, establecido en el informe N°1334-2019-SGRH/MPCH de la Sub Gerencia de Obras, de fecha 07 de Agosto del 2019, habiendo revisado los file personal y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972; propone al **Ing. RONALD EDUARDO ANGULO NAVARRO**, como **Sub Gerente de Obras** de la Municipalidad Provincial de Chincha; conforme a normas sobre la materia.

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha al **Ing. RONALD EDUARDO ANGULO NAVARRO**, como **SUB GERENTE DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de Chincha; debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, MOF de la entidad y recibir la remuneración que corresponde al cargo. Asimismo, deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Gerencia referida.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y demás unidades orgánicas de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE

Ronald Eduardo Angulo Navarro
RONALD EDUARDO
ANGULO NAVARRO
21413369
03/08/2019.